



CORPORACION DEL ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE MOCA -CORAAMOCA-

Creada mediante la Ley No. 89-97 del 12 de marzo de 1997

RNC 4-06-01102-1

"Año de la Innovación y la Competitividad"

Resolución No.49-2019 del 22 de mayo del año 2019 que aprueba la construcción de urgencia de 4 pozos tubulares para agua potable en el sector de la dura, municipio de moca Provincia Espaillat.

CONSIDERANDO: Que mediante la Ley No.89 del 14 de marzo de 1997, Gaceta Oficial Núm. 9955, se crea la Corporación del Acueducto y Alcantarillado de Moca (CORAAMOCA).

CONSIDERANDO: Que la Corporación del acueducto y Alcantarillado de Moca (CORAAMOCA), es una entidad pública autónoma, con personalidad jurídica, patrimonio propio o independiente y duración ilimitada, provista de todos los atributos inherentes a tal calidad, con plena capacidad para contratar, adquirir y contraer obligaciones y actuar en justicia.

CONSIDERANDO: Que debido a la gran sequia que nos afecta se hace necesario y urgente la construcción de 4 pozos tubulares en el sector de la dura, municipio de moca Provincia Espaillat, ya que dicha comunidad se encuentra en la actualidad carente por completo del preciado líquido.

CONSIDERANDO: Que la **CORPORACION DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE MOCA (CORAAMOCA)** está en la obligación de abastecer y proporcionar el agua potable a todas las comunidades de la Provincia Espaillat.

CONSIDERANDO: Que debemos tomar en consideración que cuando se realiza una licitación, cualquiera que resulte ganador de la misma, requerirá como es lógico, de un plazo prudente para el levantamiento y cotizaciones necesitando para tales fines un periodo entre dos y tres meses.

CONSIDERANDO: Que el artículo 3 del Reglamento 543-12 de fecha 06 de septiembre del año 2012 , para la aplicación de la ley 340-06 sobre compras y contrataciones de Bienes , Servicios, Obras y Concesiones de fecha 18 de agosto del año 2006 , establece que "Serán considerados casos de excepción y no una violación a la ley , las (situaciones)que se detallan a continuación ,siempre y cuando se realicen de conformidad con los procedimientos que se establecen en el presente reglamento:3._ **Situaciones de Urgencias.** Son situaciones de casos fortuitos, inesperadas, imprevisibles, inmediatas, concretas, y probadas, en las que no resulta posible la aplicación de los procedimientos de selección establecidos en la ley, en tiempo oportuno.

CONSIDERANDO: Que dada las motivaciones anteriores y ante la eminente e implacable necesidad de garantizar el suministro de agua potable para el Municipio de Moca y toda la Provincia, Fundamentados en el causal de urgencias establecido en el Artículo 3 del Reglamento 543/12, se hace necesario declarar de **URGENCIA** la construcción de cuatro Pozos Tubulares para agua Potable con Bombas Sumergibles.

VISTA: La ley No. 89-97 de fecha 14 de marzo del año 1997.

El agua que tú desperdicias, otros la necesitan

(809) 578-2622

www.coraamoca.gob.do

coraamoca@coraamoca.gob.do





CORPORACION DEL ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE MOCA -CORAAMOCA-

Creada mediante la Ley No. 89-97 del 12 de marzo de 1997

RNC 4-06-01102-1

"Año de la Innovación y la Competitividad"

VISTA: La ley No. 340-06 sobre Compras, Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones con modificaciones de ley 449-06.

VISTO: El Reglamento No. 543/12 de fecha 06 de septiembre del año 2012 de Aplicación de la ley sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones del Estado Dominicano.

VISTAS: Las Normas y Procedimientos de la **CORPORACION DEL ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE MOCA (CORAAMOCA)**.

El Director General de Coraamoca, en el ejercicio de sus atribuciones

RESUELVE

PRIMERO: DECLARAR, como al efecto declara, de **URGENCIA** la construcción de cuatro (4) pozos tubulares con bombas sumergibles en el sector de la dura, municipio de moca Provincia Espaillat, acogiéndonos a lo establecido en el artículo 3 del Reglamento 543/12 de fecha 6 de septiembre del año 2012, para la aplicación de la ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, obras y Concesiones de fecha 18 de agosto del año 2006.

SEGUNDO: APROBAR, como al efecto se aprueba, el Proceso de Urgencia Referencia No. Para la construcción cuatro (4) pozos tubulares con bombas sumergibles en el sector la dura del municipio de moca Provincia Espaillat.

TERCERO: INSTRUIR, Como al efecto instruye, a los miembros de la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones, el inicio de los trámites correspondientes.

Dada en la Ciudad y Municipio de Moca Provincia Espaillat, República Dominicana, a los 22 días del mes de mayo del año 2019.

ING. RAFAEL MARTINEZ

Director General de Coraamoca

El agua que tú desperdicias, otros la necesitan